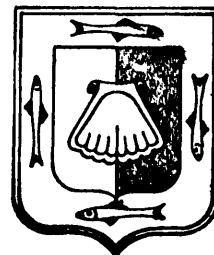




# BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialía Mayor de Gobierno.

REGISTRADO

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO No. 356

Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que celebre Convenio de Cooperación para el mejoramiento de la Educación.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Constitucio-  
nal del Estado de Baja California Sur, a sus habitantes -  
hace saber:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme el  
siguiente :



DECRETO No. 356

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Estado de Baja California Sur

D E C R E T A :

SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE CELEBRE CONVENIO DE COOPERACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION.

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, para que celebre Convenio de Cooperación para el Fomento de la Educación con la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Fomento Educativo y el Patronato de Fomento Educativo del Estado de Baja California Sur, A.C., en el que el Gobierno del Estado conviene en unir sus esfuerzos con la Secretaría de Educación Pública para continuar operando conjuntamente los servicios de Educación Primaria con base en la programación realizada para el ciclo escolar 1982-1983.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja California Sur, a 26 de Octubre de 1982.

DIP. ALBERTO MEDESMA ALCANTAR.  
Presidente.

DIP. PROF. LEON COTA COLLINS.  
Secretario.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARIA GENERAL

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo -  
79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur  
y para su debida publicación y observancia, expido el presente--  
Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de la-  
Paz, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos  
ochenta y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARAMBURO,

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

LIC. ANTONIO BENJAMIN MANRIQUEZ GULUARTE.

Con fundamento en los artículos 105, fracción II, inciso "C" y 106, fracción IV del Código Fiscal del Estado - vigente, se hace del conocimiento al público la relación que manifiesta los vehículos que se encuentran en garantía por concepto de infracciones al Reglamento de Tránsito, y en virtud de que los propietarios no se han presentado a liquidar los créditos determinados, no obstante el tiempo que ha transcurrido, se concede un plazo de TREINTA DIAS a partir de ésta fecha, para que se presenten a cubrir su adeudo.

Num. de folio.	MARCA, MODELO, COLOR y TIPO.	Num. de Motor.	Reg. Fed. de Automoviles.	Valor del adeudo.
s/n.	Automovil marca Dodge, Modelo 1973, Tipo Hard-Top, color Blanco.	3M139011587.	B-594091.	\$ 3,078.00
82090.	Guayin marca Ford, modelo 1967, color Rojo.	717414150972.	B-13005.	\$ 2,298.00
95615.	Automovil marca Buick, Modelo 1968, tipo Hard-Top, color Verde.	48K114499.	B-565950.	\$ 1,930.00
98927.	Automovil marca Dodge, Modelo 1969, Tipo Hard-Top. color verde-Blanco.	sin motor.	B-502212.	\$ 4,404.00
104576.	Automovil Marca Plymouth, Modelo 1970, Tipo Hard-Top. color azul-Blanco.	PM2K10124814.	B-467968.	\$ 5,730.00
102025.	Automovil Marca Mercury, Modelo 1969, Tipo Sedan, color Blanco.	9F91H53933.	B-001881.	\$ 5,302.00
104839.	Automovil Marca Ford, Modelo 1963, Tipo Sedán, color verde.	2H22U200228.	B-217359.	\$ 4,018.00
107839.	Automovil Marca Ford, Modelo 1966, tipo Guayin, color Verde y Café.	6K9C119384.	B-539533.	\$ 5,922.00
110716.	Automovil Marca Mercury, Modelo 1965, Tipo Hard Top, color Verde.	52672862964.	B-536104.	\$ 10,396.00
116418.	Automovil Marca Ford, Modelo 1972, Tipo Sedán, color Verde.	1524M.	B-539526.	\$ 2,664.00
113559.	Automovil Marca Ford Mercury, Modelo 1973, Tipo Hard-top, color Azul- Blanco.	4407H536126.	B-586577.	\$ 3,102.00
113569.	Automovil Marca Oldsmobile, Modelo 1968, Tipo Sedan, color café.	3B4398H139146	B-433473.	\$ 2,962.00

Num. de Folios.	MARCA, MODELO, COLOR y TIPO.	Num. de Motor.	Reg. Fed. de Automoviles.	Valor del Adendo.
119440.	Automovil Marca Ford, Modelo 1971, Tipo Hard-Top, color Blanco.	FIJ36M124650.	B- 526944	\$ 3,688.00
123207.	Automovil Marca Dodge, Modelo 1967, Tipo Sedán, color Café.	DH4IH74137872.	B-594351.	\$ 6,720.00
118059.	Guaymas, Marca Chevrolet, Modelo 1974, color Gulinda.	IV15B5C106649.	B-674571	\$ 2,518.00
s/n.	Automovil, Marca Ford, Modelo 1971, Tipo Sedán, color Azul- Negro.	IJ63S67347.	B-594289.	\$ 2,358.00
125495.	Automovil, Marca Ferarary, Modelo 1968, tipo Sedán, color amarillo.	8H1L517065.	B-593030.	\$ 2,590.00
127458.	Automovil, Marca Rambler, Modelo 1968, Tipo Sedán, color verde,	19W397N252922.	B-490364.	\$ 2,136.00
130933.	Automovil Marca Ford, Modelo 1970, Tipo Hard-Top, color verde.	OR0IIL33348.	B-570381.	\$ 2,112.00
137249.	Automovil marca Ford, Modelo 1970, Tipo Hard-Top, color café.	OB296185235.	B-487212.	\$ 1,922.00
137411.	Automovil Marca Opel, Modelo 1967, tipo Vagoneta, color verde.	NC399150439.	B-041791.	\$ 2,014.00
120832.	Automovil Marca Ford, Modelo 1970, tipo Sedan, color Azul.	9J5H137562.	B-012846.	\$ 1,978.00
140706.	Automovil Marca Dodge, Modelo 1970, Tipo Hard-Top, color negro.	1123CR30714.	B-567885.	\$ 1,858.00
137217.	Automovil marca Ford, Modelo 1970, Tipo Sedán, Color Rojo.	FOK9110129540.	B-28711.	\$ 4,080.00
143522.	Automovil marca Datsun, Modelo 1972, tipo Coupé, color Blanco.	I8B0947593.	B- 637586.	\$ 4,388.00
140720.	Automovil marca "Toyota", Modelo 1969, Tipo Hard-Top, color Gulinda y Blanco, flexible.	No se aprecia.	B-463758.	\$ 1,534.00

Los Vehiculos antes mencionados, se encuentran depositados en el corralón de Tránsito Municipal, en el k.m. 4 carretera al Sur del Estado, y transcurrido el plazo señalado, se procederá al remate y embargo en su caso, para cubrir los créditos pendientes.

A T E N T A M E N T E,  
 La Paz, B. Cfs., Octubre 11 de 1982.  
 C. P. José Luis Carrillo Gonzalez.

# CONVOCATORIA

SERVICIOS AEREOS SUDCALIFORNIA,  
S. A.

Se cita a los Accionistas de "SERVICIOS AEREOS SUDCALIFORNIA", S.A. a la Asamblea General ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, ubicado en el Aeropuerto Internacional Manuel Márquez de León de esta ciudad de La Paz, a las (10:00) diez horas del día (19) diecinueve de noviembre de (1982) mil novecientos ochenta y dos, para tratar la siguiente,...

## ORDEN DEL DIA:

- 1.— Informe del Comisario.
- 2.— Lectura, discusión y aprobación en su caso de los Balances Generales y de los estados de pérdidas y ganancias que van del 1o. de Enero de 1981 al 31 de Diciembre de 1981.

Al Márgen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

## EDICTO

Sr. JESUS LUCERO HIGUERA.—

Los señores RAUL MAGALLON COSIO y EDUARDO VELAZQUEZ CHAVEZ, han promovido ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de éste Partido Judicial, JUICIO ORDINARIO CIVIL Número 512/980, en contra de Usted,

Se le emplaza por medio del presente Edicto, a fin de que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la fecha de la publicación, comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de éste Juzgado, a su disposición, las copias simples para el traslado de Ley.

La Paz, B.C., 8 de Octubre de 1982

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

Lic. Gilberto Salvador Hidalgo Isais

# Nota Aclaratoria

Se hace del conocimiento de los accionistas de HOTEL FINISTERRA, S.A., que la Asamblea General Ordinaria de fecha (4) cuatro de Diciembre de (1982) mil novecientos ochenta y dos, tendrá verificativo el día (5) cinco del mismo mes y año a las 17:00 horas, como se había anunciado en el Boletín Oficial de fecha 31 de octubre de 1982.

Atentamente,

LUIS COPPOLA JOFFROY

Presidente del Consejo de Administración

- 3.— Nombramiento de integrantes del Consejo de Administración y Apoderados.
- 4.— Asuntos Generales.

La Paz, Baja California Sur.

CARLOS COTA OLACHEA

Presidente del Consejo de Administración

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA BOLETIN OFICIAL CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO, LA PAZ, B. C.  
Dirección:

LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.  
CONDICIONES:

(Se publica los días 10, 20 y último  
de cada mes)

Los avisos se cobrarán a razón de \$0.25 veinticinco centavos la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán \$0.15 quince centavos. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada dos guarismos.

### SUSCRIPCIONES:

Por un semestre \$ 150.00  
Por un año \$ 300.00

No se sirven suscripciones por menos de seis meses.

Número del día \$5.00, atrasado \$10.00.

Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Oficialía Mayor de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas







SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

100-12718-19

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 092

Grupo de Notificación, Requerimiento y Embargo.

CREDITO NUM. 30424, 30425, 30426,  
31409, 31410, 31501, 31502

Deudor: **ANDRES RAMIREZ ARELLANO**

Domicilio: Calle: **A. Obregon y Cjon. La Paz, Plaza Cerralvo, Desp. 201**

Población y entidad federativa: **LA PAZ, B.C.S.**

Importe del crédito: \$ **48,646.50** Concepto: **CONSTRUCCION DE VARIAS OBRAS**

Recargos a partir del **10 y 11 FEB/82**

Fecha del Mandamiento de Ejecución: **10 Feb, 11 Mar.-10 y 12 ABR/82**

Fecha del Requerimiento de Pago: **10. mar. y 13 abril/82, respectivamente**

### ACTA DE EMBARGO

(Art. 110, Frac. II del Código Fiscal de la Federación)

En **LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIF. SUR** a las **10:00** horas del día  
**19** de **ABRIL** de 19**82**, el suscrito Ejecutor se constituyó en **A. JILGON**,  
**Y CJon. LA PAZ, PLAZA CERRALVO DESP. 201**, domicilio de  
**ANDRES RAMIREZ ARELLANO**, deudor del crédito arriba

citado y procedió a cumplimentar el punto segundo del mandamiento de ejecución mencionado, en virtud de no haberse satisfecho el crédito dentro del plazo de 5 días concedido para tal efecto, que se le dio a conocer en el requerimiento de pago, entendiéndose la diligencia con **ANDRES RAMIREZ ARELLANO**, en su carácter de **CONSTITUYENTE**, que lo acredita con

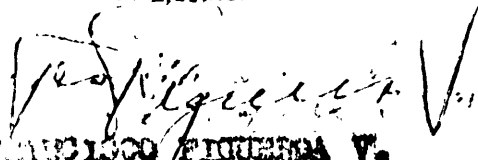
a quien se le hizo saber el derecho que le concede la ley para que en esta diligencia intervengan dos testigos designe bienes suficientes para su embargo conforme lo establecido en el artículo 114 del Código Fiscal de la Federación, advirtiéndole que de no designar los bienes en tal forma, el Ejecutor que actúa procederá a señalarlos, y enterado manifestó que (1) designa testigos y que: (2) **SEÑALA PARA SU EMBARGO EN GARANTIA DE SU ADJURO, LO SIGUIENTE: UN LOTE DE TERRENO ENMARCADO CON EL NUM. 10 DE LA MANZANA XLII CON SUP. DE 300.00 M2, LOCALIZADO EN EL FRACC. BELLA VISTA, DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 12.00 M. CON LOTE N.º 9; AL SUR 12.00 M. CON CALLE SAN ANTONIO; AL ESTE 25.00 M. CON LOTES 7 Y 8 Y AL OESTE 25.00 M. CON LOTE 12; RIBO, FUNDIDO DE LA PROP. Y DEL COMERCIO NUM. 41, DE LA FOJA 49, VOL. 82 DE LA SECC. 1/a, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1964.**

En vista de lo anterior, el suscrito Ejecutor declara embargados los bienes descritos; nombra depositario de los mismos a **ANDRES RAMIREZ ARELLANO** con domicilio en **A. OBREGON Y CJon, LA PAZ, PLAZA CERRALVO, DESP. 201** quien acepta el cargo, protesta su fiel desempeño y los recibe de conformidad, entendido de que deberá conservarlos a disposición de la Oficina Ejecutora.

El Ejecutor entrega a la persona con quien entendió la diligencia un ejemplar de la presente acta, de cuyo mandamiento de ejecución se le entregó un ejemplar en el requerimiento de pago, con lo cual da por concluida la diligencia, que firman las personas que intervinieron y quisieron hacerlo con el carácter señalado. (4).

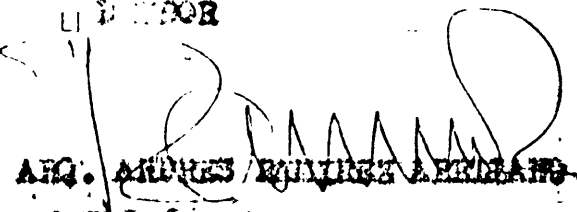
Se hace constar que a esta diligencia (1) precedió citatorio.

El Ejecutor

  
HUMBERTO FIGUEROA V.

(5)

El Depositario

LI DEUDOR  
  
ARQ. ANDRES RAMIREZ ARELLANO

(5)

(1) El Ejecutor asentará la palabra "SI" o "NO", según el caso.

(2) El Ejecutor asentará lo que el deudor manifieste.

(3) El Ejecutor asentará, según el caso: A) "En vista de la negativa del deudor para designar bienes suficientes, el suscrito procede a señalar para embargo los siguientes"; o B) "En vista de que el deudor no señaló bienes en el orden establecido en el artículo 114 del Código Fiscal de la Federación, el suscrito procede a señalar para embargo, los siguientes"; o C) "En vista de que el deudor, no obstante de tener otros bienes susceptibles de embargo, los ha señalado (situados fuera de la circunscripción de la Oficina Ejecutora o que ya reportan un gravamen real, según el caso) el suscrito procede a señalar para embargo, los siguientes";

(4) En el caso de que alguna de las personas que intervinieron en la diligencia se negaran a firmar, el Ejecutor asentará el motivo de su negativa.

(5) En caso de que el deudor designe testigos se asentará el nombre completo y su domicilio.